

Origen: DNA
Documento: EE2024/05007/09514
Referencia: 1

R.G. N° 38/2024

Ref. Asignación de función de administración superior a la funcionaria Carolina Barrios.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 31 de mayo de 2024.

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo N° 217/022 de 4 de julio de 2022, que estableció la reglamentación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a la implementación de las funciones gerenciales de administración superior;

RESULTANDO: que el artículo 12 del citado Decreto establece que mientras se realicen los procedimientos correspondientes para proveer las funciones la Dirección Nacional podrá encargar las mismas en forma absolutamente transitoria y revocable entre los funcionarios que desempeñen funciones en la Unidad Ejecutora;

CONSIDERANDO: I) que la unidad organizativa Auditoría Interna es necesaria para el funcionamiento y la continuidad del servicio de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que corresponde la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de dicha unidad y la debida continuidad de los servicios aduaneros y su funcionamiento eficaz y eficiente;

II) que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscales, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras;

III) que esta Dirección Nacional entiende que la funcionaria Carolina Barrios en merito a su perfil se adecúa plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa mencionada;

IV) que conforme con su foja de servicios y méritos, comenzó su carrera en la Dirección Nacional de Aduanas en el año 2018, desempeñándose desde entonces en la Auditoría Interna. La citada es Contadora Pública egresada de la Universidad Católica del Uruguay, Magister

Origen: DNA
Documento: EE2024/05007/09514
Referencia: 1

en Administración Pública egresada de la misma casa de estudios, y Técnico en Comercio Exterior por la Cámara de Comercio e Industria Uruguayo – Alemana. Es miembro del Instituto Global de Auditores Internos y del Instituto Uruguayo de Auditoría Interna, donde asiste a diversas conferencias y cursos a nivel nacional e internacional. Posee formación en Auditoría Interna Gubernamental impartida por la ENAP/AIN, Formación integral para auditores internos basada en normas internacionales, Supervisión de Auditoría, Departamento de Auditoría Interna de Alto Rendimiento, Liderazgo para Auditores, Gestión y Auditoría de proyectos y procesos, Auditoría y El Riesgo Operativo, Comunicación efectiva y gestión del tiempo para auditores, Presentaciones ejecutivas de auditoría, entre otros.

Asimismo, cuenta con formación en ética y prácticas anticorrupción, entre las que se destacan, Ética Pública, transparencia y Corrupción por la Universidad de Montevideo, Ética y Buena Gobernanza, Instrumentos de lucha contra el Fraude y la Corrupción impartida por la OMA, Prevención de Lavado de activos y financiamiento del terrorismo para Contadores de la SENACLAFT, Administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo por Auditool.

En materia específica aduanera cuenta con diversos cursos, como ser, Operador Económico Autorizado, CAROU, Sistema Lucía, Valor en Aduana, Clasificación Arancelaria, entre otros.

V) que, en virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación de la funcionaria que se dispondrá por la presente en forma transitoria y revocable;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 217/022 de 4 de julio de 2022, y el artículo 6 de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1) Cesar en la encargatura de la función de administración superior Auditoría Interna, a la funcionaria Cra. Beatriz Álvarez, desde el 01 de junio de 2024, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios, agradeciéndosele los servicios prestados.

Origen: DNA
Documento: EE2024/05007/09514
Referencia: 1

2) Desígnase a la funcionaria Cra. Carolina Barrios Lorenzo, padrón N° 20284 en forma transitoria y revocable, en la encargatura de la función de administración superior División II, Auditoría Interna, asignándole un monto retributivo total de \$ 224.736,93. La designación efectuada es a partir del 01 de junio de 2024.

3) Tome conocimiento la División Gestión Humana, quien asimismo notificará y efectuará las comunicaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Economía y Finanzas, así como las registraciones que correspondan y demás diligencias necesarias.

JB/rb